



ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE  
**CONSEJO NACIONAL**  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020

18 de julio de 2020, vía remota.

**ACTA DE LA SESIÓN**

En Santiago, a 18 de julio de 2020, vía remota dada la situación sanitaria, con la presencia del Presidente Nacional José Claudio Urzúa y los Consejeros y Consejeras Viviana Sepúlveda, Olga Riveros, Verónica Solé, Carolina Solis, Cecilia Toro, Harold Bachmann, Jonathan Cárcamo, Raúl Rodríguez, Saúl San Martín y Christian Zbinden y por el ejecutivo María Teresa Pierret, Directora Ejecutiva Nacional.

La consejera Daniela Pardo justifica su inasistencia.

Se inicia la sesión a las 10:05 hrs.

<b>Consejeros y Consejeras</b>	<b>Ingreso</b>	<b>Egreso</b>
José Claudio Urzúa	10:00	13:22
Viviana Sepúlveda	10:00	13:22
Harold Bachmann	10:00	13:22
Verónica Solé	10:00	13:22
Olga Riveros	10:16	13:22
Cecilia Toro	10:00	13:22
Carolina Solis	10:00	13:22
Jonathan Cárcamo	10:00	13:22
Raúl Rodríguez	10:00	13:22
Saúl San Martín	10:00	13:22
Christian Zbinden	10:00	13:22
María Teresa Pierret	10:00	13:22

## **1.- Reglamento**

La comisión Reglamento, lleva ya un tiempo trabajando en el ajuste reglamentario al nuevo Estatuto, para esto se comenzó con los artículos del Estatuto que tienen injerencia en el Reglamento, por lo que deben ser modificados. Serán estos los primeros artículos que se presentarán al Consejo. Luego de esto se presentarán las mejoras del resto del Reglamento, que surjan ya sea porque hay que precisarlos o mejorar su redacción.

Propuesta

*art. 31 La calidad de Miembro Activo se pierde por alguna de las siguientes causales:*

- a. Por fallecimiento.*
- b. Por renuncia escrita presentada al Consejo Nacional o ante las autoridades institucionales en las cuales éste haya delegado dicha atribución.*
- c. Por inactividad durante más de 60 días consecutivos sin causa justificada o por simple abandono durante igual lapso.*
- d. Pérdida de la vigencia del registro institucional.*
- e. Por resolución del Sistema Disciplinario de la Corporación*

### **Votación:**

A favor: José Claudio Urzúa, Harold Bachmann, Viviana Sepúlveda, Jonathan Cárcamo, Christian Zbinden, Verónica Solé, Cecilia Toro.

Abstención: Raúl Rodríguez

En contra: Saúl San Martín, Carolina Solis, Olga Riveros.

### **Aprobado cambio de artículo.**

*En el caso de la letra "b", para volver a ser parte de la Corporación, se deberá realizar la respectiva solicitud al Consejo Nacional, quienes derivarán a la estructura territorial o disciplinaria correspondiente para analizar el caso.*

*Este análisis se formalizará en un documento simple entregado por el Consejo Nacional, en donde se especificarán los antecedentes necesarios, además de orientaciones y sugerencias para la reincorporación correspondiente.*

*El plazo para contestar a esta solicitud no podrá exceder a los 90 días.*

### **Votación:**

A favor: Harold Bachmann

Abstención: Raúl Rodríguez, Verónica Solé, Jonathan Cárcamo, José Claudio Urzúa, Cecilia Toro, Viviana Sepúlveda, Christian Zbinden.

En contra: Carolina Solis, Saúl San Martín, Olga Riveros.

### **No se aprueba incorporar esta parte al artículo, se solicita a la comisión revisar, para presentar nuevas opciones de mejora.**

*Art. 46 La calidad de Miembro Honorario puede ser revocada por la Corte de Honor Nacional de la misma forma en que fue otorgada, sea esta por faltas sancionadas en el Estatuto, Reglamento y Normas Complementarias o por pérdida de los requisitos y/o méritos que la justificaron en su oportunidad.*

### **Votación:**

A favor: Harold Bachmann, Raúl Rodríguez, Verónica Solé, Jonathan Cárcamo, José Claudio Urzúa, Cecilia Toro, Viviana Sepúlveda, Christian Zbinden, Carolina Solis, Olga Riveros.

Abstención: Saúl San Martín

**Aprobado cambio de artículo.**

*Art. 16 En acuerdo con el artículo 18 del Estatuto, las autoridades institucionales, separarán de las actividades con niñas, niños y jóvenes, a aquellos adultos que cometieron una falta que atente contra la integridad de estos. Quienes hayan tomado conocimiento de estos hechos deberán ponerlos a disposición de la Corte de Honor Territorial y/o Nacional según corresponda; además de informar al Director o Directora de Distrito o Zona a la cual pertenece, quien deberá instruir a la brevedad el alejamiento de actividades. Si este hecho es constitutivo de delito por Ley se deberá denunciar ante las autoridades policiales, Tribunal de Familia y/o Fiscalía, para todos los casos en un plazo no superior a 5 días. Esta medida es una facultad administrativa que no constituye sanción por su sola tramitación. El procedimiento para la toma de decisiones disciplinarias estará dado por la Norma Complementaria del Sistema Nacional de Ética y Disciplina.*

*En el caso de las actividades nacionales o territoriales estas medidas serán aplicadas por el Dirigente o Guidora que oficie como Responsable de la misma. Esta medida será informada a la autoridad institucional que lo designó.*

**Votación:**

A favor: por la unanimidad de los presentes.

**Aprobado cambio de artículo.**

*Art. 30 Para aplicar la medida de censura se procederá como sigue: La moción de censura deberá ser presentada por escrito ante el organismo que eligió a la guidora o dirigente afectado, a lo menos con 15 días consecutivos de antelación a la siguiente reunión de éste. La moción podrá ser presentada por al menos un cuarto de los miembros de ese mismo organismo, y para aprobar se requiere una votación a favor de dos tercios de los miembros en ejercicio de dicho organismo.*

**Votación:**

A favor: por la unanimidad de los presentes.

**Aprobado cambio de artículo.**

Queda pendiente el cuadro de censuras, se debe evaluar quién resuelve la apelación en caso de la comisión revisora de cuentas zonal.

*Art. 143 El proceso de elección de la Directora o Director Ejecutivo Nacional, se realizará por concurso público, abierto e informado, según procedimiento que establezca el Consejo Nacional para este efecto.*

**Votación:**

A favor: por la unanimidad de los presentes.

**Aprobado cambio de artículo.**

*Art. 144 Son miembros del Comité Ejecutivo Nacional: la Directora o Director Ejecutivo Nacional, quien lo preside y dirige, y las Directoras o Directores de las Direcciones señaladas en el artículo 146, quienes serán designados por la Directora o el Director Ejecutivo Nacional.*

**Votación:**

A favor: por la unanimidad de los presentes.

**Aprobado cambio de artículo.**

Se continuará con el trabajo del Reglamento en una próxima sesión.

**Receso 11:50 a 12:15 hrs**

**2.- Informe IIBP**

Se entrega informe del funcionamiento en general de la Inmobiliaria, cuales han sido las medidas para enfrentar la crisis, primero por el Estallido social, que contrajo bajas en las ventas y ahora la Pandemia, la cual llevó a tomar decisiones en cuanto al personal y generar nuevos negocios para buscar ingresos de manera de sobrellevar estos meses complicados. Además se ha postulado a las ayudas que ha puesto a disposición el Estado. Se define que se realizará entrega de informe bimensual del quehacer de la Inmobiliaria.

**Se cierra la sesión a las 13:22 hrs.**

ESTA ES UNA COPIA FIEL DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO  
NACIONAL DEL DÍA 18 DE JULIO DE 2020

EL ACTA ORIGINAL, CONSTA PEGADA HOJA A HOJA EN EL LIBRO DE ACTAS  
DEL CONSEJO NACIONAL, EL QUE SE PUEDE CONSULTAR DIRECTAMENTE  
EN LA CASA GUÍA SCOUT.

LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE DECLARAN SON MIEMBROS  
PLENOS DEL CONSEJO NACIONAL, ELLAS Y ELLOS HAN FIRMADO EL ACTA  
ORIGINAL QUE CONSTA EN LIBRO ANTES SEÑALADO.

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESENTES:**

José Claudio Urzúa  
Viviana Sepúlveda  
Harold Bachmann  
Verónica Solé  
Olga Riveros  
Cecilia Toro  
Carolina Solís  
Jonathan Cárcamo  
Raúl Rodríguez  
Saúl San Martín  
Christian Zbinden

**POR EL EJECUTIVO**

María Teresa Pierret